

REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO A ALUMNO QUE REALIZA PRACTICA EN ESTE MUNICIPIO COMO SE INDICA.

Huépil, 24 de enero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 424 //2019.-/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°030 de fecha 21 de Enero de 2019, enviado por el Director del Departamento de obras municipales que informa que está realizando práctica profesional, el alumno de la Universidad Tecnológica de Chile, Inacap, en la especialidad de Ingeniero Constructor, don Nicolás Esteban Sepúlveda Quilodran, Cedula de Identidad [REDACTED] quien tendrán que cumplir horarios a partir de 18 de Diciembre de 2018.
- d) El Memo N°02 de fecha 09 de Enero de 2019, enviado por la encargada de oficina de vivienda que informa que está realizando práctica profesional, la alumna del instituto profesional Santo Tomás, en la especialidad de Servicio Social, doña Pabla Soledad Sandoval Vidal, Cedula de Identidad [REDACTED] quien tendrán que cumplir horarios a partir de 09 de Enero de 2019.
- e) El Memo N°28 de fecha 10 de Enero de 2019, enviado por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario que informa que está realizando práctica profesional, las alumnas del instituto profesional Santo Tomás, en la especialidad de Servicio Social, doña Karen Belén Navarrete Riquelme, cedula de Identidad [REDACTED] quienes tendrán que cumplir horarios a partir de 02 de Enero de 2019, y doña María Natalia Morgado Muñoz, cedula de identidad [REDACTED] quienes tendrán que cumplir horarios a partir de 09 de Enero de 2019.
- f) Solicitud de práctica de doña Javiera Alejandra Ignacia Parra Pulgar, cedula de identidad [REDACTED] en la especialidad de técnico en administración de empresas, del instituto profesional Los Lagos, quien tendrá que cumplir horarios a partir de 16 de enero de 2019.
- g) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad Tecnológica de Chile, Inacap, al alumno Nicolás Esteban Sepúlveda Quilodran, Cedula de Identidad [REDACTED], de la carrera Ingeniería en Construcción.
- h) El Certificado de Alumno Regular del Instituto Profesional Santo Tomás, a la alumna Pabla Soledad Sandoval Vidal, Cedula de Identidad [REDACTED], de carrera de Servicio Social.
- i) El Certificado de Alumno Regular del Instituto Profesional Santo Tomás, a la alumna Karen Belén Navarrete Riquelme, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de carrera de técnico en Trabajo Social.
- j) El Certificado de Alumno Regular del Instituto Profesional Santo Tomás, a la alumna María Natalia Moraga Muñoz, Cedula de Identidad [REDACTED], de carrera de Servicio Social.
- k) El Certificado de Alumno Regular del Instituto Profesional Los Lagos, a la alumna Javiera Alejandra Ignacia Parra Pulgar, Cedula de Identidad [REDACTED] de carrera técnico en administración de empresas.

DECRETO:

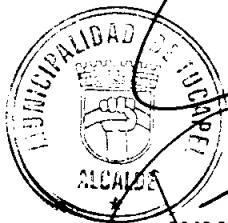
- 1) Regulariza y otorga bono a los alumnos que se indican en las letras c), d), e) y f) de los vistos, quienes realizan su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional en las respectivas Carreras.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Alumno Regular, Certificado de Conformidad del Director/Jefe del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta [REDACTED] denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal

Vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Ofc. de partes
- Ofc. Personal
- Archivo.

JVJ/GPL/MWC/rjs.